

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 02-07-2021. A Despacho el presente proceso para ser reanudado y fijar nueva fecha de audiencia.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio 878
Proceso: VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandantes: ALBA LUCIA CASTAÑO PAVA
 JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ GALVEZ
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ J. GONZÁLEZ P. Y
 DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: [1700140033002-2019-00040-00](https://www.ramajudicial.gov.co/veredades/1700140033002-2019-00040-00) (Expediente digital)

Visto el informe que antecede, se da por reanudado el proceso en cumplimiento de lo expuesto en el acta con misma fecha.


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
ACTA DE AUDIENCIA

Interlocutorio: 452
Proceso: VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: ALBA LUCÍA CASTAÑO PAVA Y
Demandados: JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ GALVEZ
 HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ J.
 GONZÁLEZ P. Y DEMÁS PERSONAS
 INDETERMINADAS
Radicado No.: 1700140033002-2019-00040-00

ASISTENTES
DEMANDANTES: ALBA LUCIA CASTAÑO PAVA
 JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ GALVEZ
 ABOGADA: MARÍA DOLORES OCAMPO DE G.
CURADOR AD LITEM: LUIS DANIEL ALZATE SIERRA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA: JAIRO GIL SALDARRIAGA

Siendo las 2p.m se da inicio a la Audiencia, en la cual se llevará a cabo la diligencia en el proceso de pertenencia. El Despacho se traslada a la vereda la Palma, entrada antigua cuchilla del salado, casa 5, de Manizales.

La parte demandante solicita la suspensión del proceso por tres meses. La solicitud de suspensión es coadyuvada por el Curador Ad litem.

Toda vez que la solicitud es presentada por común acuerdo, en consecuencia, se accede a la suspensión del proceso hasta el 26-06-2021.

La decisión se notifica en estrados y no se interpone recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO
JUEZ

Por lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR el proceso en comento por lo ya expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha de audiencia el día 3 de septiembre de 2021 hora 2pm.

TERCERO: NOTIFICAR por estado esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 15 de Abril del 2021

HORA: 10:29:29 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jairo Gil Saldarriaga, con el radicado; 201900040, correo electrónico registrado; avaluosurbanosy rurales@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

COMPLEMENTACIÓN.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210415102929-RJC-31007

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

JAIRO GIL SALDARRIAGA.
AVALÚO COMERCIAL

AFILIADO A:
AVALUOS URBANOS, RURALES y ESPECIALES.

Manizales, Abril 14 de 2021

Doctor
LUIS FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Juez Segundo Civil Municipal de Manizales
Manizales.

Referencia: Presentación complementación al dictamen pericial
Proceso Verbal de Pertenencia
Demandantes Alba Lucía Castaño Pava y José Miguel Rodríguez Gálvez
Demandados Personas Indeterminadas de José J. Gonzáles P. y Personas
Indeterminadas.
Radicado 2019-00040.

JAIRO GIL SALDARRIAGA, ciudadano mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, conocido como perito en el proceso de la referencia, a usted con todo respeto presento el dictamen pericial ordenado y de acuerdo con la visita realizada al predio en Enero 21 de 2021, en los siguientes términos:

La complementación al dictamen pericial ordenado, lo realizo de la siguiente manera:

– CABIDA Y LINDEROS DEL PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN

El área total de terreno, del predio en mayor extensión es de: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (659 Mts².)**, según el **IGAC**.

Y los linderos son:

NORTE = Linda en 27.30 metros, con la **Ficha Catastral N° 00-02-0002-0280-000**, propiedad del señor **JUAN DE DIOS GUTIERREZ**.

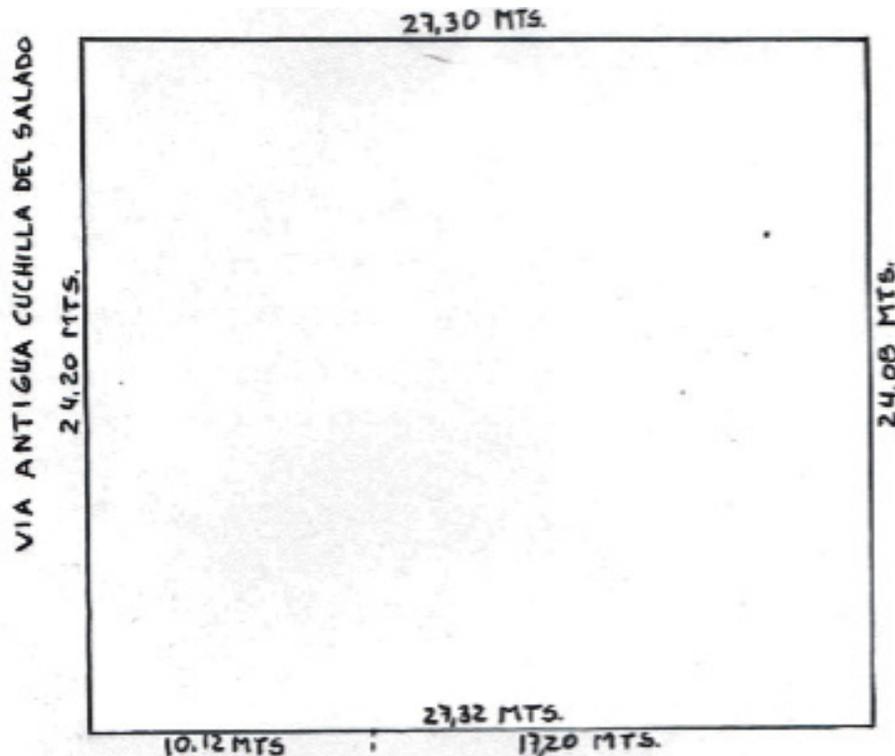
ORIENTE = Linda en 24.08 metros, con la **Ficha Catastral N° 00-002-0002-0278-000**, propiedad del señor **PEDRO PABLO RODRÍGUEZ**.

JAIRO GIL SALDARRIAGA.
AVALÚO COMERCIAL

AFILIADO A:
AVALUOS URBANOS, RURALES y ESPECIALES.

SUR Linda en 17.20 metros, con la **Ficha Catastral N° 00-02-0002-0284-000**, propiedad de la señora **JADRIANA OSORIO G.** y Linda en 10.12 metros, con la **Ficha Catastral N° 00-002-0002-0278-000**, propiedad del señor **PEDRO PABLO RODRÍGUEZ.**
OCCIDENTE = Linda en 24.08 metros, con **CARRETERA ANTIGUA DE LA CUCHILLA DEL SALADO.**

DIBUJO A ESCALA PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN



- CABIDA Y LINDEROS DEL PREDIO EN MENOR EXTENSIÓN

El área total de terreno, del predio en menor extensión es de: **QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, CON OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (524,80 Mts².)**, de acuerdo con las medidas tomadas.

Y los linderos son:

JAIRO GIL SALDARRIAGA.
AVALÚO COMERCIAL

AFILIADO A:
AVALUOS URBANOS, RURALES y ESPECIALES.

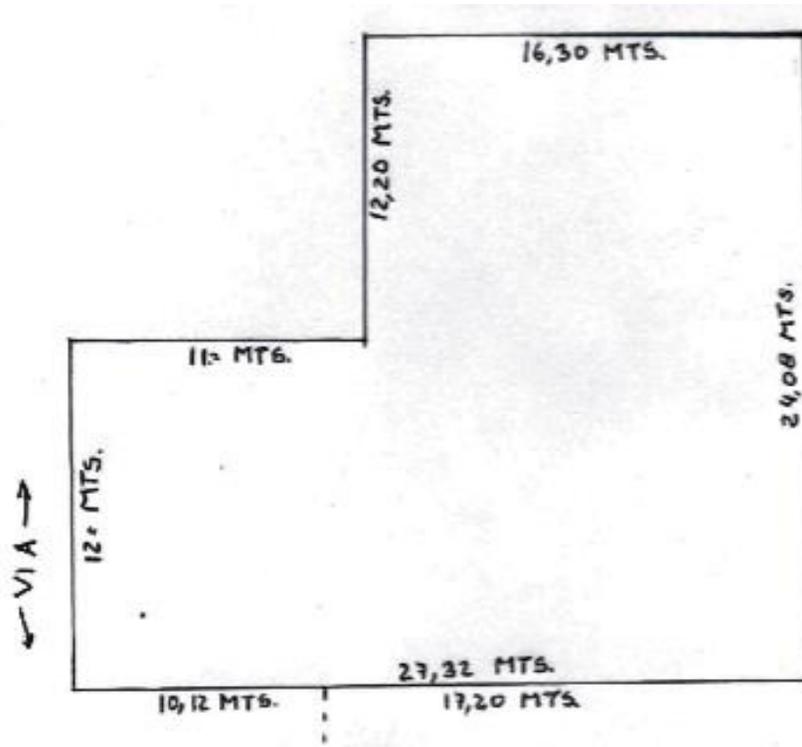
NORTE = Linda en 11 metros, con **PREDIO REMANENTE** y linda en 16.30, propiedad del señor **JUAN DE DIOS GUTIERREZ**.

ORIENTE = Linda en 24.08 metros, con la **Ficha Catastral N° 00-002-0002-0278-000**, propiedad del señor **PEDRO PABLO RODRÍGUEZ**.

SUR Linda en 17.20 metros, con la **Ficha Catastral N° 00-002-0002-0278-000**, propiedad del señor **PEDRO PABLO RODRÍGUEZ** y Linda en 10.12 metros **Ficha Catastral N° 00-02-0002-0284-000**, propiedad de la señora **ADRIANA OSORIO G.**

OCCIDENTE = Linda en 12 metros, con **CARRETERA ANTIGUA DE LA CUCHILLA DEL SALADO** y linda en 12.20 metros, con **PREDIO REMANENTE**.

DIBUJO A ESCALA PREDIO EN MENOR EXTENSIÓN



- CABIDA Y LINDEROS DEL PREDIO REMANENTE

JAIRO GIL SALDARRIAGA.
AVALÚO COMERCIAL

AFILIADO A:
AVALUOS URBANOS, RURALES y ESPECIALES.

El área total de terreno, del predio remanente es de: **CIENTOTREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS (134,20 Mts².)**, según las medidas tomadas en terreno

Y los linderos son:

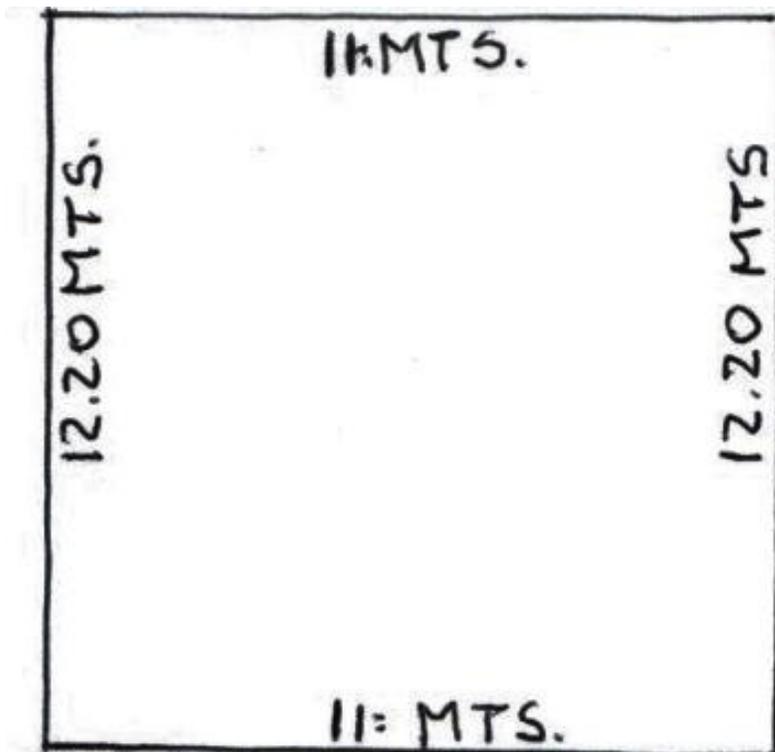
NORTE = Linda en 11 metros, con la **Ficha Catastral N° 00-02-0002-0280-000**, propiedad del señor **JUAN DE DIOS GUTIERREZ**.

ORIENTE = Linda en 12,20 metros, con **PREDIO SOLICITADO EN USUCAPIÓN**.

SUR Linda en 11 metros, con **PREDIO SOLICITADO EN USUCAPIÓN**.

OCCIDENTE = Linda en 12,20 metros, con **CARRETERA ANTIGUA DE LA CUCHILLA DEL SALADO**.

DIBUJO A ESCALA PREDIO REMANENTE



JAIRO GIL SALDARRIAGA.
AVALÚO COMERCIAL

AFILIADO A:
AVALUOS URBANOS, RURALES y ESPECIALES.

Estoy atento para cualquier requerimiento que el señor juez necesite.

Atentamente,



JAIRO GIL SALDARRIAGA
C.C. # 4.320.317 Manizales
Radicado 09-053133
Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia Nacional de Industria y Comercio
Ex - miembro de la Lonja de Avaluadores de Caldas
Auxiliar de la Justicia

